



San José, 9 de noviembre de 1998.-

RESOLUCIÓN No 2.368/1998.- La Junta Departamental de San José, aprobó por unanimidad 20 votos, en general y en particular el **Decreto N° 2.815**, el que quedará redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º) Designar con el nombre de “Ciudad de Astorga” a la Plaza de la localidad de San José, con frente a las calles Wilson Ferrería Aldunate, Rivera y Atilio Pelossi.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, etc.-

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

Jesús Pérez CORREA

Presidente

Julio C. REBOLLO

Secretario General